



R. N° 11/2020

Montevideo, 20 de julio de 2020.

VISTO: el llamado a licitación Abreviada No. 1/2020 "Vigilancia para las instalaciones de la Biblioteca Nacional (incluyendo Anexo Departamento de Investigación y Archivo Literario y área perimetral)"-----

RESULTANDO: I) Que con fecha 22 de junio de 2020 se realizó el llamado a Licitación Abreviada número 1/2020 para la contratación de un servicio de "Vigilancia para las instalaciones de la Biblioteca Nacional (incluyendo Anexo Departamento de Investigación y Archivo Literario y área perimetral)", realizándose el 10 de julio del corriente la apertura electrónica de las 17 ofertas presentadas.-----

II) Que como resultado del análisis inicial de las ofertas presentadas, la CADEA verificó que las empresas Grupo Orgi S.R.L, Castiñeira Álvarez Fernando Manuel y Mila Westerley Orland y Nemilia S.A presentaron sus ofertas económicas sin diferir en más de un 5 % entre las mismas.-----

III) Que con motivo de la paridad de ofertas mencionadas se precedió al mecanismo de mejora de ofertas previsto en el Art. 66 del TOCAF, convocándose a las empresas referidas a una nueva instancia de mejora de ofertas.-----

IV) Según acta del 16 de julio del corriente se procedió a la apertura de mejoras de ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas Grupo Orgi S.R.L, Castiñeira Álvarez Fernando Manuel y Mila Westerley Orland y Nemilia.-----

V) Que Grupo Orgi S.R.L presentó la oferta más conveniente para los intereses de la Administración en la etapa de mejora de ofertas, según el análisis de la CADEA y el informe técnico de la Asesora Técnica Sra. María Salaberry.-----

CONSIDERANDO: I) El informe de la Asesora Técnica Sra. María Salaberry y el criterio de la CADEA, recomendando a la Dirección General de la Biblioteca Nacional la contratación para el Servicio de "Vigilancia para las instalaciones de



la Biblioteca Nacional (incluyendo Anexo Departamento de Investigación y Archivo Literario y área perimetral), a la empresa "Grupo Orgi S.R.L", teniendo en cuenta que el precio ofertado por la misma es el más conveniente para los intereses de la Administración y que la referida empresa se adecúa en un todo al pliego de la licitación.-----

II) Que la Dirección General recibe, analiza el informe final presentado por la CADEA, y toma en cuenta lo sugerido por la misma para resolver de conformidad.-----

III) Que hay crédito suficiente para atender esta erogación.----

ATENTO: a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y al Informe Técnico mencionado.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL
RESUELVE

1) ADJUDÍCASE -Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Empresa "Grupo Orgi S.R.L" (inscripta en el RUC con el número 213090960011) la Licitación Abreviada número 1/2020 referente a la contratación del Servicio de "Vigilancia para las instalaciones de la Biblioteca Nacional (incluyendo Anexo Departamento de Investigación y Archivo Literario y área perimetral)", por un monto total de hasta \$ 3.043.436,40 (pesos uruguayos tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis con 40/100) impuestos incluidos, según el siguiente cuadro:

RUT	Proveedor	Precio total c/impuesto
213090960011	Grupo Orgi S.R.L	3.043.436,40

correspondiente a un total de 8.400 horas diurnas y un total de 2.960 horas nocturnas a trabajar desde el 1º agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.-----



2) AUTORIZÁSE la referida erogación que será con cargo a la Financiación 1.1, Programa 280 y Objeto de gasto 291 "Servicio de Vigilancia y Custodia", que se abonará a través del SIIF, en el que existe disponibilidad correspondiendo el importe de hasta \$ 1.279.096,80 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y nueve mil noventa y seis con 80/100), impuestos incluidos con cargo a créditos del ejercicio 2020 y de hasta \$ 1.764.339,60 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 60/100), impuestos incluidos con cargo a créditos del ejercicio 2021, suma que se ajustara de acuerdo a la paramétrica siguiente: Según Convenio Colectivo del Grupo 19 Subgrupo 8 el 1º de enero de 2021 y el 1º de julio de 2021.-----

3) PASE al Departamento Financiero Contable a los efectos correspondientes.----



Valentín Trujillo
Director General
Biblioteca Nacional